No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.—

Ernesto H. [illegible]

[illegible]

1. # Sesión 99.—

Día 24 de octubre de 1924.—

En Buenos-Aires a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fernando Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.— Acto continuo se leyó, aprobó y fir-

„mó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

18.765. O/924. 1º– Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, á favor de los apoderados del H. Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil ciento treinta pesos moneda nacional ($ 7.130 m/n) en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de septiembre ppdo.–

2º– Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de seis mil seiscientos ochenta y siete pesos con diez cts. m/n ($ 6.687.10 m/n), importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1º, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Apoderado.	Deveng.–	Deducir.–	A pagar.
Julio González.–	$ 780.00–	$ 62.40	$ 717.60–
José M. Vedala.–	„ 700.00	„ 56.00	„ 644.00
J. Ignacio Ríos	„ 700.00	„ 56.00	„ 644.00–
Luis Holmberg	„ 700.00	„ 56.00	„ 644.00
Ramón Cornell	„ 680.00	„ 34.00	„ 646.00
Rodolfo Perig Lomes	„ 650.00	„ 32.50	„ 617.50
Roque Gramajo	„ 650.00	„ 32.50	„ 617.50–
Cirilo D. Bergalli	„ 620.00	„ 31.00	„ 589.00–
Antonio P. Frogone	„ 550.00	„ 27.50	„ 522.50
Manuel Encarnia	„ 550.00	„ 27.50	„ 522.50–
Alberto Beretti	„ 550.00	„ 27.50	„ 522.50
Totales	$ 7.130.00	$ 442.90	$ 6.687.10–

3º- Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos m/n, en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1º del Artículo 4º de la Ley 4349 y artículo 2º Inciso E. del Decreto del P. E. de 19 de octubre de 1921.-

4º- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 6- Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

Exp. . . . Designar a una escuela de la Capital que oportunamente indicará la Inspección Técnica, con el nombre del doctor Rafael Ruiz de los Llanos.-

17055 8º/924. Autorizar al C. E. 8º para que eleve la terna de ley para proveer la vice-dirección de la escuela nº 16 en su Jurisdicción, en vista de que la misma cuenta con 16 secciones de grado en un solo turno y no cuenta con vicedirector y por tratarse de un caso no previsto en las reglamentaciones en vigor.-

16.970 1º/924. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela nº 11 del C. E. 1º, Srta. Palmira Leiva, ubicándole en carácter de auxiliar en la misma escuela donde presta servicios.-

14.249 - C/924. Hacer constar que la donación de fs. 9 del exp. a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes y Bomberos de la Capital se refiere además de los otros útiles, a siete gruesas de lápices comunes corrigiéndose así la nómina de fs 6 de las actuaciones.-

Exp. .... 1º- Autorizar a la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, para repartir entre los alumnos de las escuelas primarias, cartillas y afiches ilustrativos, para combatir las moscas.-

2º.- Recomendar a los directores de escuelas se destinen clases para ilustrar a los educandos sobre los peligros que entrañan dichos insectos y los medios para su destrucción, debiendo los mismos, como producto de esa enseñanza efectuar una composición al respecto.-

19.119 D/924
19.118 D/924
19.074 D/924.
19.120 D/924
19.229 D/924

1º- Aprobar las relaciones de cuentas generales Nº 19, 20, 21, 22 y 30 correspondientes al corriente año cuyo cobro se tramitan en los expedientes indicados al margen.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a las orden de las empresas indicadas en las planillas agregadas a los expedientes respectivos las sumas de dos mil setecien-

"tos noventa y nueve pesos ochenta y un cts, trece mil seiscientos seis pesos cuarenta y cinco cts, cuatro mil trescientos cincuenta pesos sesenta y cuatro cts, cinco mil doscientos setenta y siete pesos diez y seis cts, y un mil treinta pesos cincuenta cts m/n con las imputaciones mencionadas por la misma oficina.—

18999. 9/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que por enfermedad se le concedió desde el 19 de septiembre ppdo. al 20 de noviembre próximo a la maestra de la escuela n. 15 del C. E. 9' Srta Isabel E. Molinari.—

Sección Provincias.—

11.274. B/923. Mantener las resoluciones de fs 17 y 20 del exp. por las cuales se resolvió dejar sin efecto la licencia acordada por exp. 6043-I/923 a la maestra de la escuela n. 91 de Buenos-Aires Srta Euclides Rossi y que la D. Administrativa deduzca de los haberes que devenga la mencionada maestra los sueldos percibidos por marzo y abril de 1923; en vista de que las nuevas actuaciones producidas con motivo del pedido de reconsideración formulado por la Srta Rossi, no modifican las recordadas resoluciones.—

14.783. M/923. Suspender por quince días al director de la escuela n. 61 de

Catamarca, Sr. Amalio Correa, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 inciso 16 de la Ley 1420.-

15.343 - L/924.- 1º- Conceder en las condiciones reglamentarias, las licencias que desde el 21 de Julio al 9 de agosto ppdo. y desde el 22 de Julio ppdo. al 31 del mismo, solicitan el director de la escuela n.º 84 de La Rioja y la directora de la n.º 91 de la misma provincia, Sr. Arístides R. Villafañe y Srta. Filomena Peña Almonacid, por enfermedad respectivamente.-

2º- Exigir a la maestra auxiliar de la escuela n.º 15 de la misma provincia, Srta. Neofita Montiveros Moreyra, la presentación en forma del certificado médico que atestigüe la causal invocada para pedir licencia.-

18.170 C/924.- Aprobar la instalación de la escuela n.º 242 de Córdoba creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en "Pozo de Gómez", Dpto. de Río Segundo de aquella provincia, de que dá cuenta la Inspección General de Provincias.-

17.874 C/924.- Aceptar y agradecer la donación de la fracción de terreno que hace el Sr. Hermenegildo Berasategui con el edificio en ella existente construído por la Comisión Pro-Escuela de Villa Rossi (Córdoba)

y que también se dona al Consejo, según así resulta de la carta de fs 2.

16.883 E/916. Archivar definitivamente el exp. y disponer no se dé curso a otras reclamaciones sobre lo mismo, del Sr Jacobo Steimberg.-

14.013-I/924. 1º Convertir en definitiva la designación efectuada en forma provisória por la Presidencia, de conformidad con disposiciones reglamentarias, a favor de la Srta Aída P. de Díaz, como directora de la escuela nº 227 de Córdoba, en vista de haber registrado su título de M.N.N.

2º- Dejar sin efecto el nombramiento hecho en las mismas condiciones a favor de don Héctor Marote, como maestro auxiliar de la escuela nº 100 de Santa Fe, por tratarse de un maestro normal provincial, y disponer se designe en su reemplazo a uno de los M.N.N. que integran la terna elevada por el Inspector Seccional para llenar el cargo.-

16.375. S/924 Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia formulada en contra de la directora y maestra ayudante de la escuela nº 227 de Santiago del Estero Sra Aurelia C. de Costa y Srta Euclides Costa Britos, respectivamente.-

14.316. S/924 No tomar en consideración los pedidos de licencia de fs 1 a 3 y la renuncia de fs 10 del exp. y declarar cesante, por abandono de puesto, a la maestra auxiliar

de la escuela n.º 32 de Santiago del Estero, doña Ernestina Pescarolo hoy Srá de Pacheco, con anterioridad al 12 de mayo en que dejó de prestar servicios.—

13.539 - B/924. 1.º Suspender por diez días sin goce de sueldo a la directora de la escuela n.º 168 de Buenos Aires, Srta Alicia Casarin, por haber incurrido en desacato y desobediencia a su Superior el Sr Inspector Seccional.—
2.º Hacer saber a la citada docente que deberá remitir invariablemente por correspondencia certificada las planillas estadísticas a fin de comprobar en cualquier momento su envío.—

17.879 C/924. Autorizar al señor Inspector Seccional de Catamarca para que, en uso del poder que al efecto se le ha conferido, acepte y firme la escritura de donación a que hace referencia y solicite testimonio y su inscripción en el Registro de Propiedades.—

14.212 S/924. Desestimar la denuncia formulada en contra de la maestra de la escuela n.º 52 de Santiago del Estero Srta Ana Risso Palacio de Luna, por carecer de fundamento.—

84 S/924. Pasar las actuaciones al Sr Interventor de la Inspección General de Provincias para que las tenga en cuenta al proponer la reorganización de esa dependencia cuya tarea tiene

confiada.—

Sección Territorios.

11.907 F/924. Autorizar al señor Inspector Seccional de Formosa para que de los fondos de matrícula que tiene en su poder, se reintegre el importe de veinte pesos m/n invertidos en la compostura de una máquina de escribir que posee dicha Inspección Seccional.—

11.855 P/924. Conceder licencia, con goce de sueldo solamente en los días del mes de agosto, desde el 7 del citado mes hasta el 7 de noviembre del corriente año por enfermedad, a la directora de la escuela n. 39 de Pampa Srá Modesta S. C. de Repetto, debiendo ser examinada antes de reanudar sus tareas escolares.—

15.118 C/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela de Gorro Frigio de Chubut, y aprobar el contrato de locación de la misma y que está en debida forma.—

12.434 R/924. Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela n. 53 de Río Negro, Srá Marcelia L. de Zuchener, haciéndole presente que debe prestar la mayor dedicación al cumplimiento de sus obligaciones a fin de no hacerse merecedora a la aplicación de una medida disciplinaria más severa y que se impondrá ante la circunstancia de que

es ésta la segunda penalidad que se le impone.—

9881- I/924. 1°.- Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 57 de La Pampa. Srta Juana L. O. de López, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios efectivos.—

2°.- No tomar en cuenta el reclamo de sueldos que se hace a fs. 10 del exp. por no comprobar el recurrente la personería que invoca.—

9534 C/924. Archivar las actuaciones relativas a que se autorice a la Inspección General e Inspecciones Seccionales para que, en los casos previstos en el artículo 7° de la resolución de 16 de mayo último, recaída en el expediente n° 5045-I/924 acuerde al personal trasladado, los pasajes y viáticos correspondientes.—

684 I/922. Aceptar la donación que hace don Juan Stoessel, por intermedio de su mandatario don Federico Degiorgi, en su carta de fs. 21 de los solares C. D. G y H. de la manzana 91, ubicada en el pueblo de la Colonia Atalira Rosa (Pampa), con destino a la construcción de un edificio escolar, sin estipular plazo alguno para su edificación.—

Sección Capital.

17.691 19°/924. No hacer lugar a lo solicitado por el C. E. 19° en el sentido de que se prorrogue hasta fines del presente curso escolar las funciones de los agentes escolares del Distri-

"to, a fin de acrecentar la inscripción de la escuela n.º 18 de su jurisdicción, en vista de los escasos días que restan para la terminación de las clases.—

12.408 6/924.- Autorizar la construcción de estanterías en el local ocupado por la biblioteca del C. E. 6.º (escuela Carlos Pellegrini) y aceptar el presupuesto de la casa Fredk Sage y Cía (S. A. Ltda) por el importe total de un mil setecientos diez pesos m/n. debiendo imputarse el gasto á fondos de matrículas del referido C Escolar.—

5078 I/924. 1.º- Manifestar a la Dirección Administrativa que cuando se clausura una escuela, debe adoptar las medidas emergentes con el material escolar de la misma sin necesidad de pedido especial pues las copias de las actas de sesiones se envían a todas las oficinas para que se cumplan las disposiciones y adopten las medidas que a cada dependencia competen en salvaguardia de los intereses de la Repartición.—

2.º- Que Dirección Administrativa de la nómina de los muebles y útiles escolares que tenía en existencia la escuela en cuestión y el valor de los mismos, etc.

5557 10/923. Justificar las inasistencias en que ha incurrido la recurren-

...te Srta. Aida Fornonzini maestra de la escuela n.º 3 del C.E. 10; desde el 1º de marzo hasta el 2 de Julio ppdo.- pero sólo cuarenta y cinco días con goce de sueldo.—

9078 12/7/923. Declarar cesante a partir del 1º de marzo ppdo.- desde cuya fecha no presta servicios a la maestra de la escuela n.º 18 del C.E. 12º, Srta. María de los Angeles B. de Graciani.

10.605 1/7/920. Acordar la prórroga que se solicita para la ejecución de obras en el edificio calle Sarmiento Nº 1257, ocupado por la escuela n.º 19 del C.E. 1; debiendo comenzarse las mismas obras dentro de la primera quincena de diciembre próximo y terminarse el 15 de febrero de 1925 dejándose establecido que no se concederá ningún otro plazo.—

453. 9/7/924. Autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del libro de lectura titulado "El amigo de los niños", para segundo grado, del que es autora la Srta. M. L. Gómez Giménez, siempre que su impresión responda a las condiciones materiales y artísticas que debe reunir todo buen libro de lectura.

9084 18/7/924. No hacer lugar al pedido de pase a una escuela nocturna que solicita el maestro de tercera categoría de la escuela n.º 8 del C.E. 18º, Sr. Roberto L. Cano, por no existir vacantes en las escuelas

de adultos.-

9306 15/924. 1º- No aprobar la suspensión de la directora de la escuela nº 19 del C. E. 15º, Srta Adelma Mosca en vista de las explicaciones que contiene su carta de descargos.
2º- Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las directoras Srta Adelma Mosca y Srta Teresa M. de Prestera de las escuelas nº 19 del C. E. 15º y nº 15 del C. E. 16º, respectivamente.-
3º- Declarar por excepción justificadas las inasistencias en que ha incurrido la Srta Mosca, con motivo de su traslado de escuela, en vista de que la situación creada no le es totalmente imputable.—

Exp.... Teniendo presente que la mente del Consejo Nacional de Educación ha sido que las ternas para llenar las vacantes de maestros de grados existentes en los Distritos Escolares de la Capital fueran formuladas sin excepción en el corriente curso escolar, y no habiéndose dado cumplimiento por parte del Consejo Escolar 11º a la resolución general,
Volver las actuaciones al Consejo Escolar 11º a los efectos de que formule las ternas reglamentarias a la mayor brevedad.-

Sección Provincias.-

16.673 5/924 1º- Disponer el archivo de este

expediente, por carecer de fundamento la denuncia formulada por el señor Tomás Paladea, contra el Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de Santiago del Estero, Sr Julio Cortez.-

2°- Poner en conocimiento del I. E. de la provincia de Santiago del Estero, el hecho de que el empleado de su dependencia Sr Tomás Paladea formula denuncias sin fundamentos contra los funcionarios de la educación a fin de que adopte las medidas que crea convenientes.-

7883- B/924. Responsabilizar al señor Inspector Viajero a cargo de la Inspección Seccional de Buenos Aires, del pago indebido de haberes a favor de la Srta Ana Venés (diferencia de sueldos entre ayudante y auxiliar).-

18.349 C/924. Aprobar la instalación de la escuela n° 345 de reciente creación, en el paraje denominado "La Laguna", Dpto el Tercero Abajo (Córdoba).

13.906. S/924. Trasladar a otra escuela al director de la escuela n° 9 de Salta, Sr José Juarez Tellez, por razones de mejor servicios, debiendo la respectiva Inspección proponer su ubicación y prevenir al mismo que en su nuevo destino debe conducirse en forma de no dar motivo a quejas y denuncias.-

15113 E/924. No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad Ami_

"gos de la Educación de Paraná".-
de un subsidio para organizar
una Colonia de Vacaciones.-

11.510-B/922. Ampliar la resolución de fecha
julio 18 ppdo.-(fs 126) en el sentido de
que se efectúe la devolución a favor
de la maestra de la escuela n. 128 de
Buenos-Aires, Srta-Alicia Iruzeta del
importe de los descuentos que se le ha
practicado para reintegrar lo
percibido de más por diferencia
de sueldo entre ese cargo y el de au_
xiliar, en vista de no serle impu_
table a ella el error de liquidación.

281 S/922. 1°.- Aceptar y agradecer las dona_
ciones que se ofrecen de terreno y ca_
sa para la escuela n. 150 de Santa
Fe en las condiciones que se men_
cionan en el expediente.-

2°.- Autorizar la inversión de
tres mil doscientos diez pesos m/n
que la Comisión Pro- Construcción
Edificio Escuela Nacional "Sar_
gento Cabral" adeuda como saldo
de la construcción del edificio
y disponer que esa partida sea
liquidada al Inspector Seccional
de Santa-Fe para que tan pronto
como se escriture haga entrega
de la misma a la Comisión pró-
edificación, debiendo imputar_
se al gasto 4-32 (Reparaciónes de
edificiós escolares y particu_
lares, ampliaciónes, cedidos gra_
tuitamente).-

3°.- Que la Inspección Seccional

de Santa Fe active la escrituración del terreno a fin de terminar con este asunto.-

4°- Que la Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada tomen nota de las observaciones que contiene el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos consiguientes.-

Sección Capital.-

17.782 M/923. - Autorizar a la Oficina Judicial para enviar al Banco Municipal de Préstamos para ser sacadas a remate público las alhajas dejadas por el personal subalterno de la armada y que han sido entregadas en virtud de no conocerse herederos, así como también para convertir a moneda nacional las monedas extrangeras de esa misma procedencia.-

Exp..... 1°- Designar al señor Vice-presidente doctor Francisco M. Alvarez y al Inspector General de Escuelas de Adultos señor Alfredo D. Isaurralde para que representen al H. Consejo en las fiestas que en celebración del 75 aniversario de la fundación del Colegio Nacional del Uruguay, deberán realizarse próximamente en la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Rios).-

2°- Conceder licencia por el día 31 del actual a los maestros que se trasladen a aquella ciudad, para concurrir a las fiestas, quie-

mos deberán justificar el hecho ante los directores respectivos.–

3°– Acordar al señor Vice-presidente doctor Francisco M. Alvarez e Inspector General de Escuelas de Adultos don Alfredo D. Isaurralde, los pasajes correspondientes.–

15.208 3/924. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el director de la escuela n.° 5 del C. E. 3.° señor Emilio R. Novillo, en el sentido de que se le devuelva la subvención para alquiler de casa que le ha sido suprimida de conformidad con la resolución de 23 de abril ppdo.–

Exp. ... Ubicar en la escuela de adultos n.° 3 del C. E. 18.° en carácter de maestra auxiliar a la Srta María Luisa Arnaboldi y dejar sin efecto la designación de la escuela n.° 4 del C. E. 20.° dispuesta por exp 18.898-I/924 para reemplazar a la directora de la de adultos n.° 4 del C. E. 20.– Srta Rosa Ivaldi de Panciello en vista de que la misma desiste de su pedido anterior de licencia.–

18.527 12/924 Reconsiderar la resolución de septiembre 10 ppdo. por la cual se concedió, con solo 7 días de sueldo, la licencia que, por fallecimiento de un hermano solicitó la maestra de la escuela n.° 12 del C. E. 12.° Srta María R. Vertú Bidone y acordarle sueldo en

la totalidad de ella, en vista del concepto muy bueno que registra y de la circunstancia de haber tenido en los últimos años, escasas inasistencias y ninguna licencia.-

12.914 I/924 Autorizar por excepción a la Inspección General de Escuelas de Adultos para reintegrar, de los fondos que para viáticos tiene en su poder, la suma de cincuenta y siete pesos con cuarenta cts m/n, a favor del señor José Herrera Juarez importe de lo invertido por el mismo para ir a hacerse cargo del puesto de preceptor militar suplente en reemplazo de Dn Benjamin Leguizamón (hijo) de la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería de Montaña destacada en Salta.-

4383 9/924. Mantener la resolución de junio 23 ppdo (f. 8 del exp) por la cual se le acordó licencia sin goce de sueldo del 1° de marzo al 31 de agosto ppdo a la maestra de la escuela n° 8 del C. E. 9°, Srta Agustina M. Bonetti (enfermedad); y prorrogarla en las mismas condiciones por última vez, y hasta fin del curso escolar corriente en vista de lo informado en el exp. 16.330 - 9/924 que se agregará al presente.-

4312 3/917 1°- Llamar a nueva licitación pública por el término de ley, para las obras de reconstrucción del edificio "Guillermo Rawson", calle Humberto I° 343, (Jurisdicción

del C.E. 3º-/; ante el resultado negativo obtenido en la realizada el 10 del corriente, para la adjudicación de dichas obras.-

2º- Reducir a cincuenta pesos m/n el precio de cien pesos m/n estipulado en las bases de licitación para la obtención de los documentos necesarios que Dirección Gral de Arquitectura entrega a los interesados para la presentación de las propuestas respectivas.-

1899- I/924. 1º- Ascender a directora superior a la actual directora elemental de la escuela n. 7 del C.E. 14º, Srta Elvira V. Beijo y a directoras elementales a las actuales directoras infantiles de las escuelas n. 6 y 17 del referido Consejo Escolar, Srta María Isabel Ramos de Fardi y Esmeralda J. Piñero, respectivamente, eliminadas de la lista de ascenso de directores por haber cumplido el término para jubilarse o estar próximas al mismo, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y por un principio de equidad y en vista de que las recurrentes manifiestan que permanecerán al servicio de la Repartición hasta que se promulgue la sanción del H. Congreso sobre su petición modificando el tiempo necesario

para jubilarse con el último sueldo, sea o no favorable.-

2º- Hacer saber a los directores Srās Celestina T. de Bassit Antonin, Isabel G. de Delfino, Pastora C. de Conde, y Sr. Antonio O. Fernández, de las escuelas nº 5 del 1º; 12 del 4º; 13 del 1º y 5 del 15º; respectivamente, que el Consejo les acordará el ascenso que solicitan siempre que hagan una manifestación expresa igual a la formulada por las directoras ascendidas por el artículo 1º de esta resolución.-

Sección Territorios.-

13.187. I/922. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 33 de Pampa, en reemplazo de la Srta. Adriana Galvani que fué trasladada, a la Srta. María E. Zabala, con título de M. N. N., por tratarse de un verdadero caso de excepción y en atención al hecho de haber desempeñado continuamente en la misma escuela el cargo de suplente durante casi tres cursos escolares que la colocan fuera de la resolución general sobre nombramientos.-

17.382 I/924. No hacer lugar al pedido de liquidación de diferencia de haberes formulado por el empleado de la Inspección General de Territorios don José M. Santa Coloma, por estar desempeñando la Secretaría de la citada o-

"Oficina desde el 1º de enero ppdo en mérito de una disposición del Inspector General, la cual por su mismo "carácter interno" no se elevó oportunamente para su aprobación, por cuanto dichos servicios no han sido autorizados por la Superioridad y no pueden ser aprobados por tratarse de un cargo técnico para cuyo desempeño carece el recurrente de título habilitante, ni es por otra parte el empleado indicado por orden de jerarquía, no estando por ambas razones el Sr Santa Coloma en condiciones de ser designado Secretario de la Inspección de Territorios, aunque sea en carácter interino.–

Sección Capital.–

6989-3º/923. Disponer la publicación en "El Monitor de la Educación Común" de la segunda parte del informe sobre las escuelas prácticas de la juventud en Suecia presentado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, Srta Ida Teresa Raab, haciéndosele saber a la misma que la anotación en la foja de servicios no corresponde, por cuanto ya ha sido dispuesto con motivo de la presentación de la primera parte del trabajo referido.–

No habiendo más asuntos que tratar

se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.–

Ernesto H. Celesia

[illegible]

Sesión 100.–

Día 27 de octubre de 1924.–

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.–